

Sesión del día 10. de Noviembre de 1916.

Presidencia del C. Manuel Vargas Ayala.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, á primero del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos los miembros que forman la Corporación Municipal, se dió lectura por la Secretaría al acta de la sesión anterior la que en seguida se aprobó sin discusión. A continuación el C. Presidente, dió cuenta con una Circular procedente de la Secretaría de Gobierno del Estado, en la cual se recomienda por disposición del C. Gobernador del Estado, que á partir del día 23 del mes de Octubre último, fecha de la Circular expedida por la Primera Jefatura, las contribuciones Municipales se hagan efectivas tomando como base la moneda de oro nacional, por las mismas cantidades que fija la Ley respectiva de 1912, con las reformas que al efecto acordare el H. Ayuntamiento de este lugar, siendo potestativo para los causantes de ellas enterarlas en oro nacional, plata, ó papel moneda infalsificable al tipo del día que fijará por docenas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el cual será comunicado oportunamente; bajo el concepto de que el de la presente, es de 22.22, habiéndose acordado por la Corporación se dé cumplimiento desde luego á la disposición superior, implantándose al efecto en las contribuciones las reformas que se estimaren convenientes, á fin de que no sufra trastorno alguno la marcha de la administración pública. En seguida el C. Presidente, dió cuenta con una renuncia escrita del C. Alcalde primero suplente, del cargo que desempeña, acordándose por el Ayuntamiento, que por conducto del referido Presidente, se lleve al Superior Gobierno del Estado, para lo que tuviere á bien resolver. En seguida el C. Comisionado de Instrucción, dió cuenta con una comunicación de la Señorita Profesora de la Escuela de Niñas de este Municipio, en la cual solicita se establezca el número de matrículas con que cuenta dicha escuela, útiles destinados á la misma y el sueldo fijo que debe ganar el personal de la misma habiéndose acordado que por conducto del C. Comisionado, se haga saber á la interesada, que desde luego se han tomado en consideración los asuntos á que se contrae, y que se resolverá en el próximo acuerdo. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia ante mí el Secretario: Doy fé.

Manuel Vargas Ayala
 Vidal E. Cantón
 Félix Treviño
 Benigno Verástegui
 José D. Sanabria